

CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 1 de 18

CONSEJO DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 2 de 18





CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 3 de 18

ÍNDICE

1.	GENE	ERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	
	1.1.	MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	4
	1.2.	VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	4
	1.3.	MARCO JURÍDICO	4
	1.4.	ALCANCE	5
2.	PART	ICIPACIÓN CIUDADANA	
	2.1.	TEMAS PROPUESTOS	8
3.	DESA	RROLLO FASE DE DELIBERACIÓN	
	3.1.	EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
4.	SISTE	MATIZACIÓN DE APORTES	10
5 .	CRO	NOGRAMA	14
6	FIRM	AS DE RESPONSABILIDAD	18



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA	
	1.0	Página 4 de 18	

1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

1.3 MARCO JURÍDICO

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social."

Art. 297.- "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20abr-2010 Última modificación: 11-may-2011



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA	
	1.0	Página 5 de 18	

Art. 90.- Sujetos obligados. - "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

- Art. 91.- Objetivos. "La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:
- 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
- 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
- 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
- 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno".
- Art. 94.-Mecanismos. "Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social".
- **Art. 95.- Periodicidad.** "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

Art.4. Rendición de Cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 6 de 18

asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas. - "Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas".

Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - "De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.
- c. Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA	
	1.0	Página 7 de 18	

- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/ entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- I. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 8 de 18

territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia".

2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional desde el 9 junio al 16 junio de 2025, el siguiente canal de comunicación: rendicion.cuenta22@funcionjudicial.gob.ec, a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 23 de junio de 2025.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía ha planteado los siguientes temas, а través del correo electrónico rendición.cuenta22@funcionjudicial.gob.ec, las plataformas Facebook Live y X, establecidos en el Acta suscrita por la Dirección Provincial de Orellana, misma que a través del Memorando-DP22-UPTICS-2025-0124-M TR: DP22-INT-2025-00983 de fecha 16 de junio de 2025, se remitió para conocimiento de la Directora Provincial; a fin de que, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades analicen el contenido de los temas planteados, misma que contiene el "Acta de información sobre los temas planteados por la ciudadanía para ser analizados en el espacio deliberativo", detallada en el siguiente link:

https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/ 2025/DP_RENDICIONDECUENTAS_2024/ORELLANA/30.%20ACTA-01 TEMAS_REQUERIDOS_RDC2024.pdf



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 9 de 18

3. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN

LINEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK	
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN	rendicion.cuenta22@funcionjudicial.gob.e c	
EL ESPACIO DELIBERATIVO	https://comprobantes- icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/21 2136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lan g=es	
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO	https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/InformeRC2024- Orellana.pdf	
PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/formulariocpccs2024-orellana.pdf	
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/Invitacion%20RC%202024-Orellana.png	
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	https://www.youtube.com/watch?v=yvTo QFea8Y8&list=PLUS9w1U0PClU7kcev17zI pS4K16q7kaWq&index=23	
DIFUSIÓN 14 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS)	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2025/RENDICI%C3%93N%20CUENTA%202025/DP22%200rellana%20RC-2024.pdf	
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES	rendicion.cuenta22@funcionjudicial.gob.e	
CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	https://comprobantes- icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/21 2136?token=5YdJyIDtIMwRdpE&lan g=es	
SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS	https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip /documentosdirecciones/transparencia/2 025/DP RENDICIONDECUENTAS 2024/O RELLANA/31.%20ACTA- 02 TEMAS REQUERIDOS RDC2024.pdf	

Elaborac	lo p	or:				
Mayra Ve	rór	nica .	Arce	Toscano		
Analista	2	de	la	Unidad	Provincial	de
Planificad	ciór	ı, En	carg	gada		



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 10 de 18

3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

EJE 1: Lucha contra la corrupción.

Objetivo 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.

Objetivo 2: Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

EJE 3: Independencia judicial y control disciplinario.

Objetivo 3: Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.

OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES De la estadística generada del correo electrónico, Facebook Live y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos canales del proceso rendición de cuentas 2024 que se implementara durante el periodo del 25 de junio al 8 julio del 2025 y de las mesas de



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 11 de 18

trabajo conformadas en la deliberación de rendición de cuentas 2024, se sistematizó los siguientes aportes ciudadanos.



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 12 de 18

SISTEMATIZA	ACIÓN DE APORTES- REN CONSEJO DE LA JUDIO	DICIÓN DE CUENTAS 20: CATURA- PLANTA CENTR		
EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
EJE 1: Lucha contra la corrupción OBJETIVO 1: Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el	Investigar en las Unidades Judiciales de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia sobre el no despacho oportuno de las causas en especial de alimentos ya que se está vulnerando los plazos establecidos y derechos de los menores de edad o a su vez incrementar el personal necesario. Verificar agenda de audiencias de las unidades judiciales. Depuración de procesos	Unidad Provincial de Gestión Procesal	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
óptimo acceso a los servicios de justicia.	Seguimiento a la gestión de los jueces y juezas de paz en territorio	Responsable de la Oficina de Justicia de Paz	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo Remitirse al
	Capacitación a las juezas y jueces de Paz	Responsable de la Oficina de Justicia de Paz	Al 31 de diciembre 2025	cronograma de trabajo
	Socialización del Sistema de Justicia de Paz con la Gobernación de Orellana para una articulación con tenientes políticos	Responsable de la Oficina de Justicia de Paz	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales OBJETIVO 2: Fortalecer la	Levantar la necesidad a la Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura por parte de la autoridad competente para el incremento del número de ayudantes judiciales de las dependencias donde se los requiera; Realizar la contratación de servidores judiciales, para mejorar la prestación de los servicios de justicia	Unidad Provincial de Talento Humano	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación,	Realizar videos conversatorios provinciales en los cuales se traten temas jurídicos de interés para la ciudadanía	Unidad Provincial de Talento Humano	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	Gestionar el proceso de medicina preventiva a los servidores judiciales	Unidad Provincial de Talento Humano	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
	Garantizar que las áreas de atención al usuario se encuentren en condiciones óptimas a fin de brindar la comodidad y bienestar a la ciudadanía y servidores judiciales	Unidad Provincial Administrativa	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo

Elaborac	lo p	or:				
Mayra Ve	rór	nica .	Arce	Toscano		
Analista	2	de	la	Unidad	Provincial	de
Planificad	ciór	ı, En	carg	gada		



À	CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
		1.0	Página 13 de 18

	Gestionar la dotación de			Remitirse al
	equipo tecnológico a fin de garantizar la prestación óptima de los servicios de justicia	Unidad Provincial Administrativa	Al 31 de diciembre 2025	cronograma de trabajo
	Evitar el exceso de divulgación y tener más cuidado con la información que se maneja	Unidad Provincial de Control Disciplinario	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
EJE 3: Independencia interna y externa OBJETIVO 3: Asegurar la independencia interna y	Debería hacerse un estudio más profundo en los casos de corrupción. Se divulga información de jueces y altos mandos, que pone más en riesgo la seguridad jurídica y la personal, por eso, existe un proceso administrativo adecuado para sancionarlos	Unidad Provincial de Control Disciplinario	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
externa de la Función Judicial.	Que se siga respetando el debido proceso y principalmente que estos actos sean diligentes para que en corto tiempo se pueda decidir sobre la situación, porque la demora hace que se pierda el interés	Unidad Provincial de Control Disciplinario	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
	La divulgación de información pone en riesgo los procesos y de las partes	Unidad Provincial de Control Disciplinario	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
	Mantener procesos de capacitación y actualización con enfoque sensibilizador e intercultural para personal judicial, técnico y entidades con competencia en atención, protección y ejecución de medidas frente a la violencia	Dirección Provincial Equipo Técnico de Violencia	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual. OBJETIVO 4: Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los	Establecer mesas técnicas periódicas que incluyan a todos los actores institucionales con competencia en casos de violencia, tanto judiciales como administrativos, y/o responsables de activar, coordinar o ejecutar medidas de protección	Dirección Provincial Unidad Provincial de Comunicación	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo
ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.	Generar espacios permanentes de difusión dirigidos a funcionarios y ciudadanía sobre los pasos a seguir en casos de violencia, el rol de cada institución y las medidas de protección disponibles, a su vez fomentando la importancia de replicar y concientizar en la sociedad temas relacionados con roles de género y su implicación en situaciones de violencia	Dirección Provincial Unidad Provincial de Comunicación Equipo Técnico de Violencia	Al 31 de diciembre 2025	Remitirse al cronograma de trabajo

Elaborac	lo j	or:				
Mayra Ve	rói	nica .	Arce	e Toscano		
Analista	2	de	la	Unidad	Provincial	de
Planifica	ciói	ı, En	carg	gada		



CRONOGRAMA DE TRABAJO:

		DIRECCIÓN	FECHA DE														ΑÍ	йO	20	25														
No.	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSIBLE	CUMPLIMIEN TO	MES	_		ES2		MES	_		IES4			ES5		MES			1ES7		ME			MES	_		S10	_	MES:	_		1ES1	_
1	Investigar en las Unidades Judiciales de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia sobre el no despacho oportuno de las causas en especial de alimentos ya que se está vulnerando los plazos establecidos y derechos de los menores de edad o a su vez incrementar el personal necesario. Verificar agenda de audiencias de las unidades judiciales. Depuración de	Unidad Provincial de Gestión Procesal	31/12/2025	51 52 53	3 54	51 52	53 \$ 5	1	52 5	3 54	51 52	3	54 5	11 52	53 5	51	52 5	3 54	51 5	2 53	54 5:	1 52	53 5	4 51	52 5	3 54	51 52	53 54	4 51	52 5:	54	51 (552 53	54
2	Seguimiento a la gestión de los jueces y juezas de paz en territorio	Responsable de la Oficina de Justicia de Paz	31/12/2025																															
3	Capacitación a las juezas y jueces de Paz	Responsable de la Oficina de Justicia de Paz	31/12/2025																															

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mayra Verónica Arce Toscano	Mayra Verónica Arce Toscano	Samantha Nicole Lozada Zambrano
Analista 2 de la Unidad Provincial de	Analista 2 de la Unidad Provincial de	Directora Provincial de Orellana
Planificación, Encargada	Planificación, Encargada	



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 15 de 18

	T .	1		 	_	 	 	 	 	 								
4	Gobernación de Orellana para	Responsable de la Oficina de Justicia de Paz	31/12/2025															
5	ayudantes judiciales de las	Unidad Provincial de Talento Humano	31/12/2025															
6	Realizar videos conversatorios provinciales en los cuales se traten temas jurídicos de interés para la ciudadanía	Unidad Provincial de Talento Humano	31/12/2025															
7	medicina preventiva a los	Unidad Provincial de Talento Humano	31/12/2025															
8	Garantizar que las áreas de atención al usuario se encuentren en condiciones óptimas a fin de brindar la comodidad y bienestar a la ciudadanía y servidores judiciales	Unidad Provincial Administrativa	31/12/2025															

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mayra Verónica Arce Toscano	Mayra Verónica Arce Toscano	Samantha Nicole Lozada Zambrano
Analista 2 de la Unidad Provincial de	Analista 2 de la Unidad Provincial de	Directora Provincial de Orellana
Planificación, Encargada	Planificación, Encargada	



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 16 de 18

9	Gestionar la dotación de equipo tecnológico a fin de garantizar la prestación óptima de los servicios de justicia	Unidad Provincial Administrativa	31/12/2025																
10	Evitar el exceso de divulgación y tener más cuidado con la información que se maneja	Unidad Provincial de Control Disciplinario	31/12/2025																
11	Debería hacerse un estudio más profundo en los casos de corrupción. Se divulga información de jueces y altos mandos, que pone más en riesgo la seguridad jurídica y la personal, por eso, existe un proceso administrativo adecuado para sancionarlos	Unidad Provincial de Control Disciplinario	31/12/2025																
12	Que se siga respetando el debido proceso y principalmente que estos actos sean diligentes para que en corto tiempo se pueda decidir sobre la situación, porque la demora hace que se pierda el interés	Unidad Provincial de Control Disciplinario	31/12/2025																
13	La divulgación de información pone en riesgo los procesos y de las partes	Unidad Provincial de Control Disciplinario	31/12/2025																

Elaborac	lo j	or:							
Mayra Ve	rói	nica .	Arce	e Toscano					
Analista	2	de	la	Unidad	Provincial	de			
Planificación, Encargada									

Aprobado por: Samantha Nicole Lozada Zambrano Directora Provincial de Orellana



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 17 de 18

14	Mantener procesos de capacitación y actualización con enfoque sensibilizador e intercultural para personal judicial, técnico y entidades con competencia en atención, protección y ejecución de medidas frente a la violencia	Dirección Provincial Equipo Técnico de Violencia	31/12/2025															
15	Establecer mesas técnicas periódicas que incluyan a todos los actores institucionales con competencia en casos de violencia, tanto judiciales como administrativos, y/o responsables de activar, coordinar o ejecutar medidas de protección	Dirección Provincial Unidad Provincial de Comunicación																
16	Generar espacios permanentes de difusión dirigidos a funcionarios y ciudadanía sobre los pasos a seguir en casos de violencia, el rol de cada institución y las medidas de protección disponibles, a su vez fomentando la importancia de replicar y concientizar en la sociedad temas relacionados con roles de género y su implicación en situaciones de violencia	Dirección Provincial Unidad Provincial de Comunicación Equipo Técnico de Violencia																

Elaborac	lo į	or:				
Mayra Ve	rói	nica .	Arce	e Toscano		
Analista	2	de	la	Unidad	Provincial	de
Planifica	ciór	ı, En	carg	gada		

Revisado por:
Mayra Verónica Arce Toscano
Analista 2 de la Unidad Provincial de
Planificación, Encargada

Aprobado por:
Samantha Nicole Lozada Zambrano
Directora Provincial de Orellana



CÓDIGO	VERSIÓN	PÁGINA
	1.0	Página 18 de 18

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DIRECCIÓN O AREA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Directora Provincial de Orellana	Msc. Samantha Lozada Zambrano	
Analista 2 de la Unidad de Planificación, Encargada	Mba. Mayra Arce Toscano	